

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

**RESOLUCIÓN N° 16/2024**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2024.

**VISTO:**

La convocatoria efectuada por los interventores compañeros Anibal Fernández y Gustavo Menéndez para la realización de elecciones internas a realizarse el 17 de Noviembre del corriente tendientes a la normalización del partido, y el cronograma electoral vigente (con sus modificaciones);

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el plazo previsto por el cronograma electoral esta Junta ha recibido TRES (3) listas de candidatos, las cuales corresponde que esta Junta realice el análisis correspondiente a fin de determinar si han cumplido los requisitos exigidos para su aprobación y posterior oficialización.

Que se ha emitido la Resolución N°10/2024 de los Interventores Fernández y Menéndez extendiendo el plazo de "Oficialización de listas y candidatos" hasta el Sábado 26 de Octubre de 2024, 20:00hs.

Que regula el proceso llevado a cabo especialmente la Carta Orgánica del Partido Justicialista Distrito Jujuy, la Resolución N°2, 3 y N°9 de esta Junta y todas las demás resoluciones dictadas al respecto,

Que se han verificado los AVALES acompañados por las listas en cuanto al cumplimiento establecido en la Resolución 2 de esta Junta;

Que se han verificado sobre todo y minuciosamente la documentación acompañada de los candidatos, es decir copia DNI, PLANILLA DE ACEPTACIÓN y ACTA COMPROMISO APORTE, pero no simplemente el cumplimiento de la presentación sino también cualquier elemento que hubiera suponer inconsistencias manifiestas;

Que corresponde en primer lugar el análisis de la Lista encabezada por la compañera Leila Chaher, la cual se denomina "**PRIMERO LA PATRIA - LISTA CELESTE Y BLANCA**";

Que la misma cumplió con los requisitos respecto a la cantidad necesaria de avales;

Que del examen de la documentación no se han observado cuestiones que pudieran merecer tachadura alguna;

Que en consecuencia, la lista "PRIMERO LA PATRIA - LISTA CELESTE Y BLANCA" encabezada por la compañera Leila Chaher cumple con la totalidad de los requisitos formales no existiendo obstáculo alguno para ser oficializada;

Que corresponde en segundo lugar el análisis de la Lista encabezada por la compañera Carolina Moises, la cual luego de la Resolución de esta Junta N°14/2024 se denomina lista "**GENERACIÓN VALIENTE**";

Que la misma cumplió con los requisitos respecto a la cantidad necesaria de avales;

Que del examen de la documentación no se han observado cuestiones que pudieran merecer tachadura alguna;

Que se ha respondido a la impugnación que se le planteo y la misma se resolvió con el rechazo por parte de esta Junta;

Que han cambiado la denominación de su lista en tiempo y forma;

Que en consecuencia, la lista "GENERACIÓN VALIENTE" encabezada por la compañera Carolina Moises cumple con la totalidad de los requisitos formales no existiendo obstáculo alguno para ser oficializada;

Que corresponde en tercer lugar el análisis de la Lista encabezada por el compañero Martín Palmieri, la cual se denomina "**COLOR ROJO PUNZÓ - FEDERALES**";

Que respecto a los avales presentados por esta lista se ha observado una gran cantidad de avales de personas NO AFILIADAS AL PARTIDO, lo cual es irregular toda vez que para ser avalista se debe estar afiliado;

Que de un control sobre las cantidades de avales válidos se ha determinado que no se ha llegado al número establecido en la resolución 2/2024 de esta Junta;

Que la Resolución 9/2024 de los interventores Fernández - Menéndez, habilitó a cierto grupo de personas a ser candidatos pese a no estar finalizado su proceso de afiliación porque el mismo está en litigio ante la justicia federal, pero de ningún modo los habilitó para ser avalistas de las listas;

Que del exámen de la documental de los candidatos de lista se observan algunas inconsistencias que pudieran derivar en irregularidades insalvables;

Que la vocación de ampliar la participación que ha demostrado la Intervención de Fernández y Menéndez hace que de forma extraordinaria se permita subsanar en corto plazo para no interrumpir el proceso ya en marcha;

Que puntualmente la documentación de cada candidato que acompaña la lista de congresales nacionales y la de congresales provinciales de todos los departamentos deben reemplazarse en su totalidad debiendo presentar nuevamente toda la documentación, con firma y aclaración de cada candidato en hoja de aceptación de cargo, acta compromiso de aporte y DNI, debiendo hacerlo de su puño y letra;

Que asimismo en virtud de lo mencionado Ut Supra deben subsanar la cantidad necesaria de avales;

Que por lo antedicho la lista "Color Rojo Punzó - Federales" no se encuentra en condiciones de ser oficializada;

Que no obstante se intenta permitir la subsanación sin afectar el proceso electoral interno;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
RESUELVE:

Artículo 1°: Oficializar la lista de candidatos “**PRIMERO LA PATRIA-LISTA CELESTE y BLANCA**” que encabeza la compañera Leila Chaher, que forma parte como anexo I de la presente.

Artículo 2°: Oficializar la lista de candidatos “**GENERACIÓN VALIENTE**” que encabeza la compañera Carolina Moises, que forma parte como anexo II de la presente.

Artículo 3°: Otorgar a la lista “**COLOR ROJO PUNZÓ - FEDERALES**”, un plazo de 24 horas único e improrrogable para corregir las deficiencias señaladas.

Artículo 4°: A efectos de realizar la entrega de la documentación física faltante se consigna que la misma deberá entregarse en la sede del partido. En virtud que el plazo otorgado en el Artículo 3 de la presente, expirará a las 19:00 horas del domingo 27 de octubre de 2024, se deja consignado que la Mesa de Entradas en la sede del Partido, funcionará ese día de 17:30 a 19:00hs. Se autoriza a recepcionar la documentación al colaborador y compañero Eduardo Reales.

Artículo 5°: Publíquese y comuníquese indicando fecha y hora de publicación..

- JUNTA ELECTORAL -